

DOCUMENTO DE ADHESIÓN

PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DE EUSKADI 2030

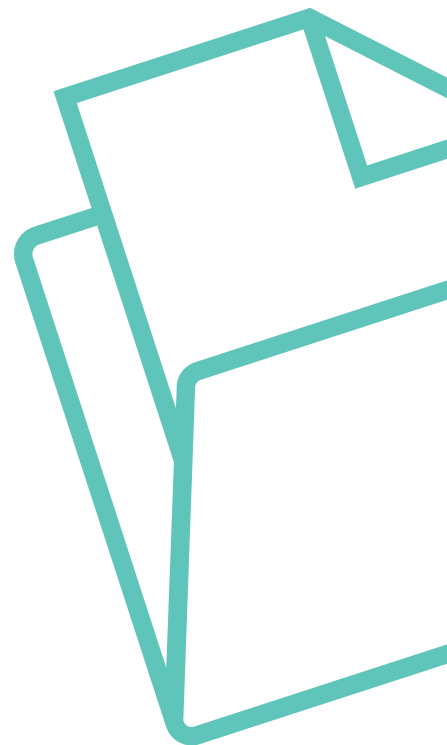


EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

01. PRESENTACIÓN



Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030, aprobado por Orden conjunta de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, el 24 de noviembre de 2021, establece el marco de actuación que posibilita que las administraciones vascas interioricen y asuman criterios ambientales en su compra y contratación.

El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 aborda, a través de su misión y principios, los siguientes **retos**:

- Anclar la compra verde en un marco jurídico-político sólido y asegurar el apoyo a las políticas y objetivos ambientales y económicos prioritarios de Euskadi.
- Consolidar la compra pública verde en toda la administración vasca convirtiéndola en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones.
- Implementar la compra verde también en el sector privado vasco por el potencial que también tienen en la tracción del mercado a través de sus cadenas de valor.
- Desarrollar el mercado verde con una oferta vasca de calidad, competitiva y preparada, haciendo especial atención a las pymes.
- Mejorar los sistemas de seguimiento y visualizar los impactos y beneficios de la contratación verde en Euskadi.

VISIÓN

Utilizar el potencial de compra del sector público y privado vascos de forma excelente y coordinada con el mercado para un desarrollo socioeconómico sostenible que maximice, a la vez, la protección del medio ambiente, la competitividad empresarial y el bienestar de las personas en Euskadi.

PRINCIPIOS

- Coherencia.
- Transparencia.
- Corresponsabilidad.
- Cooperación.
- Eficiencia e innovación.
- Sensibilización y profesionalización.

El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 establece los siguientes **objetivos cuantitativos y resultados esperados**:

CUADRO DE MANDO INTEGRAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

	OBJETIVO 2025	OBJETIVO 2030
Número de entidades públicas adheridas al Programa	75	150
Número de entidades privadas adheridas al Programa (entidades compradoras)	20	50
Objetivo de Desarrollo Sostenible: indicador 12.7.1 (sobre 4.6 relativo a la contratación con criterios ambientales) ¹	4,0	4,2
Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el Programa (y en el global de la contratación) ²	55 % (40 %)	75 % (60 %)

RESULTADOS ESPERADOS

	OBJETIVO 2025	OBJETIVO 2030
Porcentaje de reducción de las emisiones de carbono asociadas a la adquisición y uso de productos, obras y servicios verdes ³	16 %	26 %
Porcentaje del suministro de electricidad procedente de fuentes renovables en las entidades públicas adheridas	70 %	100 %
Porcentaje de envases reciclables o reutilizables incluidos de forma relevante en las licitaciones de las entidades públicas adheridas	50 %	100 %
Porcentaje de residuos (Tn) procedentes de obra con destino a revalorización	80 %	95 %

¹ Calculado según la metodología definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (<https://www.oneplanetnetwork.org/resource/spp-index-methodology-sdg-indicator-1271>). La máxima puntuación que se puede obtener en este indicador es 5, siendo 4.6 si solo se incorpora la variable ambiental en la compra y contratación pública.

² El porcentaje establecido hace referencia al nivel de compra pública verde, tanto en número como en importe económico, respecto a las categorías priorizadas en este mismo programa y el porcentaje establecido entre paréntesis hace referencia al mismo aspecto, pero respecto a la totalidad de la contratación pública. La medición de la compra pública verde tanto en número de licitaciones como en importe económico está en línea con la medición del nivel de compra pública verde establecido por la Unión Europea.

³ Porcentaje de reducción establecido en coherencia con la Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030.

Y para conseguir los mayores beneficios ambientales, prioriza las siguientes categorías de bienes, servicios y obras:



Finalmente, el despliegue del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi se articula a través de las siguientes **10 líneas de actuación**, que posteriormente se desglosan en 21 acciones concretas:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN
<p>Ámbito 1: Consolidar la compra y contratación verde como herramienta esencial para el despliegue de las políticas de Euskadi</p>	<p>L1: Reforzar el papel de la compra verde como herramienta operativa en el marco político y jurídico de todo el sector público vasco.</p> <p>L2: Asegurar el alineamiento de la compra verde con las prioridades ambientales y económicas de Euskadi.</p>
<p>Ámbito 2: Avanzar en el compromiso con la compra y contratación verde del sector público y privado vascos.</p>	<p>L3: Conseguir la participación de todo el sector público vasco.</p> <p>L4: Sensibilizar y movilizar a las empresas vascas.</p>
<p>Ámbito 3: Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones</p>	<p>L5: Aportar recursos para una implementación sistemática y estratégica.</p> <p>L6: Profesionalizar la función de compra y contratación en todo el personal implicado.</p>
<p>Ámbito 4: Disponer de un mercado adecuado, de calidad y preparado</p>	<p>L7: Fomentar el diálogo y colaboración con el mercado para encontrar soluciones más innovadoras, sostenibles y competitivas.</p> <p>L8: Preparar a las empresas proveedoras, especialmente las pymes, para hacer frente a las demandas ambientales de las contratantes.</p>
<p>Ámbito 5: Visibilizar los avances, logros y beneficios de la compra y contratación verde</p>	<p>L9: Medir la implementación y estimar los beneficios de la compra y contratación ambientalmente sostenible.</p> <p>L10: Comunicar y promover los avances y logros de Euskadi a nivel interno, europeo e internacional.</p>

02.

ADHESIÓN AL PROGRAMA: REQUISITOS Y COMPROMISOS

El Programa tiene un carácter participativo abierto y promueve la adhesión voluntaria de todo el sector público vasco que quiera comprometerse con la compra y contratación pública verde.

El compromiso que supone esta adhesión no solo favorece la reducción de impactos en el entorno; incrementa la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos; supone también actuar con ejemplaridad impulsando la innovación del mercado en productos y servicios más competitivos y respetuosos con el medio ambiente; y, en definitiva, contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

2.1. REQUISITOS DE ADHESIÓN

Para adherirse y participar en este Programa se requiere:

- Ser una entidad perteneciente al sector público vasco.
- Que el acuerdo de adhesión sea firmado por la entidad.
- Asignar una persona responsable encargada de liderar y coordinar la compra y contratación pública verde en la entidad.

2.2. COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS

La adhesión al presente Programa supone la asunción de los siguientes compromisos por parte de las administraciones vascas:

- Establecer un plan de trabajo anual en los ámbitos priorizados en el Programa y en al menos otro ámbito de especial interés para la organización.
- Realizar el análisis e integración de la contratación pública verde en los procedimientos y herramientas existentes en la administración.
- Formar y capacitar al personal involucrado en la compra y contratación de la entidad.
- Ambientalizar progresivamente las compras y contrataciones de los grupos de productos y servicios priorizados, hasta alcanzar como mínimo los objetivos marcados en el Programa para los años 2025 y 2030.
- Asegurar la correcta cumplimentación de los datos en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi relativa a la incorporación de criterios ambientales. En aquellos casos en que la entidad no gestione sus licitaciones a través de esta plataforma, remitirá de forma individual los datos del seguimiento anual directamente a la Secretaría Técnica⁴.
- Compartir las buenas prácticas y experiencias con otras administraciones del País Vasco.

2.3. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Por su parte, la Sociedad Pública de Gestión Ambiental, Ihobe S.A., en calidad de Secretaría Técnica del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030, se compromete a:

- Ofrecer apoyo y recursos técnicos para la consecución de los compromisos adquiridos por las administraciones participantes.
- Realizar formación y capacitación dirigida al personal involucrado en la compra y contratación de la administración vasca.
- Organizar grupos de trabajo para el intercambio de experiencias, aprendizajes, logros y retos que permitan a las diferentes entidades avanzar hacia la consecución de los compromisos y objetivos marcados.
- Difundir las buenas prácticas, experiencias y resultados en compra y contratación pública verde de la administración vasca, tanto en el País Vasco como en el exterior.
- Realizar el seguimiento y la difusión anual del desarrollo y resultados del Programa, partiendo de los datos aportados por las entidades adheridas participantes.

⁴ La Secretaría Técnica podrá hacer uso de los datos facilitados de forma individual de manera agregada. Para poder utilizar datos a nivel individual la Secretaría Técnica solicitará la autorización expresa a la entidad correspondiente.

FORMULARIO DE ADHESIÓN

D/Dña.
con DNI , en calidad de (cargo) ,
de la entidad , con sede social en ,
teléfono y correo electrónico de contacto

MANIFIESTA QUE:

1. Se adhiere al Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.
2. Conoce, acepta y cumple con los requisitos de adhesión al Programa detallados en el presente documento.
3. Adquiere los compromisos recogidos en el documento de adhesión.
4. Nombra a , con cargo de y correo electrónico como persona responsable de liderar y coordinar la compra y contratación pública verde en todo lo relacionado con la aplicación del Programa en esta entidad.

Autorizado a tal fin mediante Acuerdo de

Fecha

Fecha y Lugar:

Firma:



Una vez **cumplimentado el Formulario de adhesión**, se deberá remitir a:

IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental
Secretaría Técnica del Programa de Compra
y Contratación Verde de Euskadi 2030

Correo electrónico: compra.verde@ihobe.eus
Dirección postal: Alameda Urquijo Nº36 - 6ª planta,
48011 - BILBAO

Para más información: Secretaría Técnica: Ihobe, S.A.
Tel.: 94-423 07 43
Mail: compra.verde@ihobe.eus
Web: www.ihobe.eus

Información básica sobre protección de datos:

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud de adhesión serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento del Área de Economía Circular.

Responsable: Sociedad Pública de gestión Ambiental, Ihobe, S.A.

- **Finalidad:** Gestión de las solicitudes de adhesión al Programa de compra y contratación verde de Euskadi 2030 y la comunicación de las acciones enmarcadas en el programa.
- **Legitimación:** Consentimiento de la persona solicitante.
- **Personas destinatarias:** Los datos se compartirán con los departamentos de Gobierno Vasco impulsores del programa, así como con el resto de los agentes adheridos al programa con el fin de compartir acciones y experiencias que enriquezcan el impulso de la compra verde en Euskadi.
- **Derechos:** Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.udalsarea21.net/Paginas/Ficha.aspx?IdMenu=09e40489-90d3-4162-8e77-7e322eae4bb4&Idioma=es-ES>

Normativa:

[Reglamento General de Protección de Datos](#)

[Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#)